



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, octubre 3 de 2017

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



La que suscribe **Diputada Eva Méndez Luis**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, con la potestad que me otorgan los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y a todos los municipios de las regiones del Istmo de Tehuantepec, Mixe, Sierra Norte y Cuenca del Papaloapan, cuyas poblaciones resultaron afectadas por el terremoto del día 7 de septiembre del año 2017, para que implementen acciones tendentes a brindar exenciones y descuentos por concepto de impuestos y derechos, con el objeto de reactivar la economía de sus localidades. Lo anterior al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**Primero.-** La noche del pasado 7 de septiembre del año en curso, Oaxaca sufrió una de las peores tragedias registradas a lo largo de su historia reciente, provocada por el terremoto generado en el Municipio de Pijijiapan, Chiapas, con una intensidad de 8.2 grados en la Escala de Richter.

**Segundo.-** Ese fenómeno provocó cuantiosos daños materiales y la pérdida de muchas vidas humanas, dejando un grave daño aún incuantificable para el Estado y para más de 40 municipios, entre los que resaltan más Juchitán, Ixtaltepec, Unión Hidalgo y El Espinal, por citar solo algunos.



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tercero.-** A las pérdidas humanas y materiales, se pueden sumar otras, como lo son la pérdida del empleo, los ahorros, los cultivos y las inversiones; esto evidentemente paraliza la economía particular y en su conjunto la local, regional e incluso hasta la estatal y nacional, lo cual amerita la intervención inmediata de las autoridades de los 3 órdenes de gobierno, a fin de implementar acciones que permitan la reactivación económica de esas localidades que resultaron seriamente dañadas por el fenómeno telúrico.

**Cuarto.-** Por ello, a fin de que la población pueda comenzar a tener la oportunidad de obtener un empleo y mejorar su economía, es necesario establecer acciones que permitan que aquellos que perdieron sus empresas, pequeños comercios, industrias, o incluso quienes deseen emprender un negocio, encuentren el cobijo del Estado, la Federación y los Municipios para obtener descuentos y exenciones en el pagos de impuestos y de derechos para el inicio y continuación de operaciones comerciales, entre otros conceptos; en tal sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO.

**Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y a todos los municipios de las regiones del Istmo de Tehuantepec, Mixe, Sierra Norte y Cuenca del Papaloapan, cuyas poblaciones resultaron afectadas por el terremoto del día 7 de septiembre del año 2017, para que implementen acciones tendentes a brindar exenciones y descuentos por concepto de impuestos y derechos, con el objeto de reactivar la economía de sus localidades.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. EVA MÉNDEZ LUIS. DIP. EVA MÉNDEZ LUIS  
DISTRITO XVI  
TACOLULA DE MARTEPE**